



# COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

<p><b>50.º período de sesiones</b> <i>Marcar la diferencia en la seguridad alimentaria y la nutrición</i></p>
<p><b>10-13 de octubre de 2022</b></p>
<p><b>EL MARCO ESTRATÉGICO MUNDIAL PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN (MEM)</b></p>

**CSA**

COMITÉ DE  
SEGURIDAD  
ALIMENTARIA  
MUNDIAL

Comité de Seguridad Alimentaria Mundial

**Marco estratégico mundial  
para la  
seguridad alimentaria y la nutrición  
(MEM)**



Última actualización 2021



## ÍNDICE

---

SECCIÓN 1: INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	3
1.1 La reforma del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, su visión y sus funciones	3
1.2 Naturaleza, finalidad y proceso de elaboración del Marco estratégico mundial	4
1.3 Definiciones	6
SECCIÓN 2: LAS CAUSAS ÚLTIMAS DEL HAMBRE, ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS Y NUEVOS DESAFÍOS	8
2.1 Las causas estructurales del hambre y la malnutrición	8
2.2 Experiencias anteriores y enseñanzas extraídas	10
2.3 Los nuevos desafíos, mirando hacia el futuro	12
SECCIÓN 3: FUNDAMENTO Y MARCOS GENERALES	13
3.1 La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	13
3.2 Las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (Directrices voluntarias sobre el derecho a la alimentación)	14
3.3 Los cinco Principios de Roma para una seguridad alimentaria mundial sostenible	14
3.4 Las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (Directrices voluntarias sobre la tenencia)	15
3.5 Los principios del CSA para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios	15
3.6 El Marco de acción para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas	15
3.7 Alianza Mundial de Cooperación Eficaz para el Desarrollo	16
3.8 El Marco Amplio para la Acción Actualizado de las Naciones Unidas	16
3.9 Resultados de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición	17
3.10 El Acuerdo de París, aprobado en la 21.ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático	17
3.11 Otros marcos y documentos	18
SECCIÓN 4: RECOMENDACIONES EN MATERIA DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y OTROS ASPECTOS	18
4.1 El planteamiento de doble componente	18
4.2 Promover la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios	19
4.3 Invertir en los pequeños productores	19
4.4 Hacer frente a la volatilidad excesiva de los precios de los alimentos	19
4.5 Abordar las cuestiones de género relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición	19
4.6 Incrementar la producción y la productividad agrícola de manera sostenible desde el punto de vista social, económico y ambiental y a través de enfoques innovadores	19
4.7 Sistemas alimentarios y nutrición	20
4.8 La tenencia de la tierra, la pesca y los bosques	20
4.9 Abordar el problema de la inseguridad alimentaria y la nutrición en las crisis prolongadas	20
4.10 Protección social en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición	20
4.11 Seguridad alimentaria y cambio climático	20
4.12 Los biocombustibles y la seguridad alimentaria	20



4.13 Las pérdidas y el desperdicio de alimentos en el contexto de sistemas alimentarios sostenibles	21
4.14 La pesca y la acuicultura sostenibles para la seguridad alimentaria y la nutrición	21
4.15 Contribución del agua a la seguridad alimentaria y la nutrición	21
4.16 Desarrollo agrícola sostenible para la seguridad alimentaria y la nutrición: ¿qué función desempeña la ganadería?	21
SECCIÓN 5: AUNAR FUERZAS Y ORGANIZAR LA LUCHA CONTRA EL HAMBRE	22
5.1 Medidas básicas a nivel nacional	22
5.2 Mejora del apoyo regional a las medidas nacionales y locales	25
5.3 Mejora del apoyo mundial a las medidas regionales y nacionales y respuesta a los desafíos mundiales	27
5.4 Cómo hacerlo realidad: vincular las políticas y los programas a los recursos	30
5.5 Supervisión y seguimiento	31
SECCIÓN 6: CUESTIONES QUE PUEDEN REQUERIR MAYOR ATENCIÓN	35
SIGLAS	36

---



## SECCIÓN 1: INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

---

A pesar de los esfuerzos de muchas personas, la persistencia del hambre y la malnutrición sigue siendo la norma para millones de seres humanos. La crisis alimentaria registrada en 2007-08 y la sucesiva crisis financiera y económica de 2009, que hizo sentir sus efectos a lo largo de 2012, mostraron crudamente los retos con que se enfrentan cada día millones de familias en todo el mundo en sus intentos por superar el hambre y la pobreza y encontrar medios de subsistencia estables que les permitan vivir de forma justa y digna<sup>i</sup>.

### 1.1 LA REFORMA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL, SU VISIÓN Y SUS FUNCIONES

---

Frente a un aumento del hambre y la fragmentación de la gobernanza para la seguridad alimentaria y la nutrición, los Estados miembros del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), en el 34.º período de sesiones del Comité, celebrado en octubre de 2008, acordaron emprender una ambiciosa reforma. La reforma del CSA, respaldada por todos los Estados miembros del Comité en 2009<sup>ii</sup>, redefine la visión y las funciones del CSA con la intención de constituir "... la principal plataforma internacional e intergubernamental incluyente para una amplia gama de partes interesadas comprometidas en trabajar de manera conjunta y coordinada en apoyo de los procesos dirigidos por los países encaminados a eliminar el hambre y a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional para todos los seres humanos".

Pueden ser miembros del CSA todos los Estados Miembros de la FAO, el PMA y el FIDA, o Estados que no sean miembros de la FAO y que lo sean de las Naciones Unidas, y además pueden participar en él: representantes de organismos y órganos de las Naciones Unidas con un mandato específico en el campo de la seguridad alimentaria y la nutrición; la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales (ONG) y sus redes; sistemas internacionales de investigación agrícola; las instituciones financieras internacionales y regionales; y representantes de asociaciones del sector privado y fundaciones filantrópicas privadas. Las decisiones del CSA se adoptan sobre la base de un consenso entre los Estados miembros, que son los únicos que tienen derecho de voto.

---

<sup>i</sup> El informe sobre *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo*, publicado anualmente entre 1999 y 2015 por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), tenía la finalidad de sensibilizar acerca de los problemas del hambre a nivel mundial y analizar las causas subyacentes del hambre y la malnutrición. En el informe de 2011 se describen las diferentes repercusiones de la crisis alimentaria mundial de 2007-08 en los distintos países, sobre todo los más pobres. Si bien algunos países grandes lograron hacer frente a las peores consecuencias de la crisis, la población de muchos países pequeños que dependen de las importaciones vivió una subida pronunciada de los precios que, aunque sea con carácter temporal, puede tener efectos permanentes en su capacidad de obtener ingresos y salir de la pobreza en el futuro. Desde 2017, se realiza un seguimiento integral de los progresos hacia la realización de las metas vinculadas con el segundo Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 2) y otras metas conexas a través de los informes anuales sobre *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo* publicados conjuntamente por la FAO, el FIDA y el PMA en colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Banco Mundial.

<sup>ii</sup> El documento sobre la reforma del CSA está disponible en la siguiente dirección:

[http://www.fao.org/fileadmin/templates/cfs/Docs0910/ReformDoc/CFS\\_2009\\_2\\_Rev\\_2\\_S\\_K7197.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/templates/cfs/Docs0910/ReformDoc/CFS_2009_2_Rev_2_S_K7197.pdf).



La visión del CSA reformado consiste en “esforzarse por crear un mundo libre del hambre, donde los países apliquen las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”<sup>iii</sup>. Se han determinado como funciones principales del CSA, que se desempeñarán gradualmente, servir de plataforma para promover una coordinación más acertada en los planos mundial, regional y nacional; promover la convergencia de las políticas; facilitar el apoyo y el asesoramiento a los países y las regiones; promover la rendición de cuentas y compartir las mejores prácticas a todos los niveles<sup>iv</sup>.

El debate y la toma de decisiones del CSA son compatibles con una especialización estructurada a través de la creación de un Grupo de alto nivel de expertos (HLPE del CSA) de modo que las decisiones y recomendaciones del CSA se basen en pruebas concretas y en el estado de los conocimientos existente en cada momento. La Conferencia de la FAO instituyó el CSA como un Comité con sede en la FAO y dotado de una secretaría conjunta compuesta por la FAO, el FIDA y el PMA.

Se pidió a los actores no gubernamentales que se organizaran en forma autónoma para facilitar su interacción y compromiso con el Comité, lo que condujo a la creación de un Mecanismo internacional de la sociedad civil y de un Mecanismo del sector privado. Asimismo, varios países y organizaciones y mecanismos regionales están debatiendo activamente sobre las formas de consolidar su compromiso y establecer vínculos más estrechos en relación con las deliberaciones e iniciativas del CSA.

## 1.2 NATURALEZA, FINALIDAD Y PROCESO DE ELABORACIÓN DEL MARCO ESTRATÉGICO MUNDIAL

---

El Marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición (MEM) es un único documento vivo que el plenario del CSA aprueba anualmente. Su propósito es el de mejorar la coordinación y guiar una acción sincronizada por parte de una amplia gama de interesados. El MEM será flexible para que pueda ajustarse según cambien las prioridades. El principal valor añadido del MEM es proporcionar un marco general y un solo documento de referencia con orientación práctica sobre las recomendaciones básicas relativas a las estrategias, políticas y medidas de seguridad alimentaria y nutrición, validadas por la amplia cooperación, participación y consulta brindadas por el CSA.

El MEM no es un instrumento jurídicamente vinculante. Proporciona directrices y recomendaciones para catalizar una acción coherente de todas las partes interesadas en el plano mundial, regional y nacional, a la vez que hace hincapié en la responsabilidad fundamental de los gobiernos y la función principal del control nacional de los programas dirigidos a combatir la inseguridad alimentaria y la malnutrición.

El MEM pone de relieve la coherencia de las políticas y está dirigido a las autoridades responsables de la adopción de decisiones y políticas en ámbitos que tienen repercusiones directas o indirectas sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, tales como las políticas comerciales, agrícolas, sanitarias, ambientales, de recursos naturales y económicas o de

---

<sup>iii</sup> Documento sobre la reforma del CSA, párrafo 4.

<sup>iv</sup> Véanse los párrafos 5 y 6 del documento sobre la reforma del CSA para consultar la explicación íntegra de estas funciones.



inversión. Estas directrices y recomendaciones deberían interpretarse y aplicarse de conformidad con las políticas, los sistemas jurídicos y las instituciones nacionales. El MEM es asimismo un instrumento importante para informar las medidas de los responsables de la adopción de políticas y decisiones, de los asociados en el desarrollo, de organismos de cooperación y humanitarios, así como de organizaciones internacionales y regionales, instituciones financieras, instituciones de investigación, organizaciones de la sociedad civil (OSC), el sector privado, las ONG y todas las demás partes interesadas que se ocupan de las esferas de la seguridad alimentaria y la nutrición en los planos mundial, regional y nacional.

El MEM refunde en un solo texto las recomendaciones pertinentes aprobadas por el CSA en el plenario y tiene en cuenta otros marcos, directrices y procesos de coordinación existentes en todos los planos; la evaluación y la experiencia en el ámbito nacional; las mejores prácticas, las enseñanzas extraídas y los conocimientos empíricos. Su objetivo es reflejar —no de forma exhaustiva— la situación actual del consenso alcanzado entre los gobiernos con las aportaciones de la amplia gama de partes interesadas del CSA, como los asociados que aportan recursos, las organizaciones internacionales, el mundo académico, los bancos de desarrollo, las fundaciones, las OSC y el sector privado. El MEM, como instrumento dinámico, se actualiza anualmente para incorporar las decisiones y recomendaciones aprobadas por el plenario del CSA, según corresponda.

En consonancia con el mandato del plenario del CSA, el MEM se basa en varios marcos previos y tiene por objeto complementarlos y asegurar la coherencia entre los mismos. En particular, se basa en el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (CMA) y la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial<sup>v</sup>, la Declaración Final de 2009 de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria (CMSA)<sup>vi</sup>, las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional<sup>vii</sup>, las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional<sup>viii</sup>, los Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios<sup>ix</sup>, el Marco de acción para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas<sup>x</sup> y los resultados de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2).

Entre los otros documentos que han contribuido a la preparación del MEM pueden citarse los siguientes, sin que la enumeración sea exhaustiva: el Marco Amplio para la Acción Actualizado de las Naciones Unidas<sup>xi</sup>, el Comunicado Conjunto de L'Aquila sobre la Seguridad Alimentaria Mundial<sup>xii</sup> del G-8, la Evaluación internacional del conocimiento, ciencia y tecnología en el desarrollo agrícola (IAASTD)<sup>xiii</sup>, la Estrategia para 2016-2020 del Movimiento SUN: "De la

---

<sup>v</sup> <http://www.fao.org/docrep/003/w3613s/w3613s00.htm>.

<sup>vi</sup> <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/Meeting/018/k6050s.pdf>.

<sup>vii</sup> <http://www.fao.org/3/a-y7937s.pdf>.

<sup>viii</sup> <http://www.fao.org/docrep/016/i2801s/i2801s.pdf>.

<sup>ix</sup> <http://www.fao.org/3/a-au866s.pdf>.

<sup>x</sup> <http://www.fao.org/3/a-bc852s.pdf>.

<sup>xi</sup> <http://www.un.org/ga/president/62/letters/cfa160708.pdf>.

<sup>xii</sup> El Comunicado Conjunto de L'Aquila sobre la Seguridad Alimentaria Mundial, de 2009. Véase: [http://www.g8italia2009.it/static/G8\\_Allegato/LAquila\\_Joint\\_Statement\\_on\\_Global\\_Food\\_Security%5B1%5D.0.pdf](http://www.g8italia2009.it/static/G8_Allegato/LAquila_Joint_Statement_on_Global_Food_Security%5B1%5D.0.pdf).

<sup>xiii</sup> En el apartado de antecedentes del Resumen de la evaluación mundial preparado para los responsables de la toma de decisiones se señala que la IAASTD aborda cuestiones que son decisivas para la formulación de políticas y proporciona información científica y basada en datos concretos a los responsables de las



inspiración al impacto<sup>xiv</sup> y la Declaración Final de la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CIRADR)<sup>xv</sup>. Además de los marcos mundiales, han contribuido también algunos marcos regionales como, por ejemplo, el Programa general para el desarrollo de la agricultura en África (CAADP)<sup>xvi</sup>.

### 1.3 DEFINICIONES<sup>xvii</sup>

---

#### ***Seguridad alimentaria***

*Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana. Los cuatro pilares de la seguridad alimentaria son la disponibilidad, el acceso, la utilización y la estabilidad. La dimensión nutricional es parte integrante del concepto de seguridad alimentaria y del trabajo del CSA<sup>xviii</sup>.*

---

decisiones que deben evaluar opiniones contradictorias sobre cuestiones que suscitan controversias, como las consecuencias ambientales de los incrementos de productividad, los efectos de los cultivos transgénicos en el medio ambiente y la salud humana, las consecuencias del desarrollo de la bioenergía para el medio ambiente y para la disponibilidad a largo plazo y los precios de los alimentos, y las repercusiones del cambio climático en la producción agrícola. Se afirma asimismo que la IAASTD no promueve políticas o prácticas específicas, sino que evalúa los principales problemas con los que se enfrentan el conocimiento, la ciencia y la tecnología agrícolas y señala una serie de opciones posibles para una acción que permita alcanzar las metas relativas al desarrollo y la sostenibilidad. Reviste interés para la formulación de políticas, pero no tiene un carácter prescriptivo en materia de políticas.

<sup>xiv</sup> <http://www.scalingupnutrition.org/>. El Movimiento para el Fomento de la Nutrición (Movimiento SUN) se puso en marcha en septiembre de 2010 para fomentar un mayor compromiso político con objeto de acelerar la reducción del hambre y la desnutrición en el mundo, en el contexto del derecho a una seguridad alimentaria adecuada para todos. Los países miembros cuentan con el apoyo de una amplia gama de partes interesadas nacionales procedentes de múltiples sectores y redes mundiales de donantes, la sociedad civil, empresas, organismos de investigación y el sistema de las Naciones Unidas. Los gobiernos y los asociados en la Iniciativa vienen asignando cada vez más recursos a la nutrición, además de armonizar mejor su apoyo financiero y técnico con las prioridades nacionales. Ayudan también a los países a llevar a cabo intervenciones específicas en materia nutricional y estrategias de desarrollo que tienen en cuenta la nutrición. Colaboran asimismo con los países que participan en el Movimiento SUN en aras de adoptar un enfoque gubernamental que trate de garantizar unos resultados mejores en materia de nutrición en múltiples sectores, como la agricultura, la sanidad, el bienestar social, la enseñanza o el medio ambiente. Quienes participan en la Iniciativa trabajan en estrecha colaboración para reducir la fragmentación en los planos nacional, regional y mundial, fomentar la coherencia y la alineación en torno a las políticas de seguridad alimentaria y nutrición, además de respaldar la consecución de los resultados.

<sup>xv</sup> <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/meeting/011/j8160s.pdf>.

<sup>xvi</sup> <http://www.fao.org/docrep/005/Y6831E/y6831e00.htm>.

<sup>xvii</sup> A los efectos del presente documento, las referencias a los productores de alimentos en pequeña escala o a los pequeños agricultores tienen el propósito de incluir a los agricultores y trabajadores de la agricultura y la alimentación en pequeña escala, a los pescadores artesanales, a los pastores, a los pueblos indígenas y a los campesinos sin tierra. Debería prestarse especial atención a las mujeres y a los jóvenes (documento sobre la reforma del CSA, CFS:2009/2 Rev.2, párrafo 11 ii).

<sup>xviii</sup> Tal como se define en el documento sobre la reforma del CSA:

[http://www.fao.org/fileadmin/templates/cfs/Docs0910/ReformDoc/CFS\\_2009\\_2\\_Rev\\_2\\_S\\_K7197.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/templates/cfs/Docs0910/ReformDoc/CFS_2009_2_Rev_2_S_K7197.pdf).





### ***El derecho a una alimentación adecuada***

Los Estados que son parte en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)<sup>xix</sup>, adoptado en 1966, reconocieron:

*“...el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación (...) adecuada, (...) y a una mejora continua de las condiciones de existencia” (artículo 11, párrafo 1) así como “el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre” (artículo 11, párrafo 2).*

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (CDESC)<sup>xx</sup> ha proporcionado la siguiente definición del derecho a una alimentación adecuada:

*El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. El contenido básico del derecho a la alimentación adecuada comprende (...) la disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos, sin sustancias nocivas y aceptables para una cultura determinada, (y) la accesibilidad de esos alimentos en formas que sean sostenibles y que no dificulten el goce de otros derechos humanos. (...) La accesibilidad comprende la accesibilidad económica y física.*

---

<sup>xix</sup> <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>.

<sup>xx</sup> E/C. 12/1999/5, Observación General 12, pp. 6, 8 y 13.

<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CESCR/Pages/CESCRIndex.aspx>.



## SECCIÓN 2: LAS CAUSAS ÚLTIMAS DEL HAMBRE, ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS Y NUEVOS DESAFÍOS

---

### 2.1 LAS CAUSAS ESTRUCTURALES DEL HAMBRE Y LA MALNUTRICIÓN

---

Es necesario comprender las causas estructurales subyacentes de la inseguridad alimentaria y la malnutrición a fin de determinar las medidas para promover la seguridad alimentaria y la nutrición y el derecho a una alimentación adecuada para todas las personas, y a fin de establecer las prioridades correspondientes. Se ha elaborado una lista indicativa, no exhaustiva, de los factores que pueden contribuir al hambre y la malnutrición a partir de una amplia variedad de fuentes; la lista figura a continuación<sup>xxi</sup>:

#### a) Gobernanza

- i) estructuras de gobernanza inadecuadas para asegurar la estabilidad institucional, la transparencia, la rendición de cuentas, el imperio de la ley y la no discriminación, las cuales conducen a la toma de decisiones eficientes y refuerzan el acceso a los alimentos y a niveles de vida más altos;
- ii) la guerra, el conflicto y la falta de seguridad que constituyen un factor esencial al agravar el hambre y la inseguridad alimentaria; en Estados frágiles, los conflictos, la inestabilidad política y las instituciones débiles aumentan la inseguridad alimentaria;
- iii) la falta de adecuación en el compromiso político de alto nivel y en la consideración de la lucha contra el hambre y la malnutrición como prioridad, que incluyen la incapacidad de cumplir en su totalidad las promesas y compromisos pasados y una insuficiente rendición de cuentas;
- iv) una coherencia inadecuada en la elaboración de políticas y en el establecimiento de prioridades respecto a las políticas, planes, programas y mecanismos de financiación para hacer frente al hambre, la malnutrición y la inseguridad alimentaria, prestando especial atención a las poblaciones más vulnerables que padecen inseguridad alimentaria;
- v) servicios estatales inadecuados en las zonas rurales y participación de representantes de las comunidades en los procesos de toma de decisiones que afecten a sus medios de vida;
- vi) una cooperación y financiación fragmentadas, la dispersión de la ayuda en un gran número de proyectos que carecen de escala para tener repercusiones significativas e incrementan los elevados costos de administración.

#### b) Cuestiones económicas y productivas

- i) la pobreza y el acceso inadecuado a los alimentos, que suelen derivarse de las elevadas tasas de desempleo y la insuficiente disponibilidad de empleo digno; el carácter inadecuado de los sistemas de protección social; la distribución desigual de los recursos productivos como la tierra, el agua, el crédito y el conocimiento, y la insuficiencia de poder adquisitivo de los trabajadores con salarios bajos y la población rural y urbana pobre; la baja productividad de los recursos;
- ii) el crecimiento inadecuado de la producción agrícola;

---

<sup>xxi</sup> Esta lista y la lista siguiente de la Sección 2 se han elaborado a partir de una amplia variedad de fuentes, incluidas las aportaciones de los interesados durante la consulta mundial en línea y los debates de las conferencias regionales.



- iii) la ausencia de un sistema comercial multilateral abierto, no discriminatorio, equitativo, sin distorsiones y transparente que fomente la agricultura y el desarrollo rural en los países en desarrollo podría contribuir a la inseguridad alimentaria en el mundo;
- iv) la persistente inseguridad de la tenencia de la tierra y del acceso a la tierra, el agua y otros recursos naturales, en particular para las mujeres dedicadas a la agricultura;
- v) la falta de inversión internacional y nacional en el sector agrícola y las infraestructuras rurales, especialmente para los pequeños productores de alimentos;
- vi) el acceso insuficiente de los productores a las tecnologías, insumos e instituciones pertinentes;
- vii) una insuficiente atención a la producción ganadera en los sistemas agrícolas;
- viii) infraestructura inadecuada para reducir las pérdidas posteriores a la cosecha, así como para facilitar el acceso a los mercados;
- ix) altos niveles de desperdicio de alimentos;  
falta de asistencia técnica global para los productores de alimentos.

**c) Aspectos demográficos y sociales**

- i) La atención insuficiente que se presta al papel y la contribución de las mujeres y su especial vulnerabilidad con respecto a la malnutrición, así como a las numerosas formas de discriminación jurídica y cultural que sufren; ello incluye la vulnerabilidad nutricional específica de las mujeres y los niños, que a menudo no se aborda adecuadamente;
- ii) cambios demográficos: el crecimiento demográfico, la urbanización y la migración del medio rural al urbano, el empleo rural y la falta de oportunidades para la diversificación de los medios de vida, y las desigualdades crecientes entre los grupos de población en los países;
- iii) la falta de adecuación de los sistemas de protección social efectiva, incluidas las redes de seguridad social;
- iv) la marginación y la discriminación contra grupos vulnerables como poblaciones indígenas, personas desplazadas internamente o refugiados y la exclusión social y cultural experimentada por la mayor parte de las víctimas de la inseguridad alimentaria y la malnutrición;
- v) los factores determinantes de la malnutrición de carácter social, como el acceso al agua potable y los servicios de saneamiento, la atención maternoinfantil y la asistencia médica de calidad;
- vi) la prevención y el tratamiento de plagas y enfermedades relacionadas con la inseguridad alimentaria y nutricional: el consumo inadecuado y el consumo excesivo de alimentos, a menudo con la falta de los micronutrientes esenciales, pueden causar serios problemas a la salud, entre ellos, la malnutrición y la obesidad;
- vii) los bajos niveles de instrucción y alfabetización con repercusiones en la malnutrición, incluidas las prácticas de comportamiento y alimentación perjudiciales;
- viii) apoyo inadecuado para la protección de las mejores prácticas de alimentación infantil y de la primera infancia.



#### d) Clima/medio ambiente

- i) la preparación y respuesta inadecuadas para los casos de desastre es un factor que contribuye al hambre, lo que afecta a todas las dimensiones de la seguridad alimentaria. Las personas que padecen inseguridad alimentaria, muchas de las cuales viven en zonas marginales, están desmesuradamente expuestas a peligros naturales y son las que tienen menos capacidad para resistir a sus efectos;
- ii) la degradación de los ecosistemas y el agotamiento de los recursos naturales, en particular de la biodiversidad;
- iii) las repercusiones del cambio climático para la agricultura, que incluyen la degradación de las tierras, el aumento de la incertidumbre acerca del rendimiento de los cultivos y la intensificación de las inundaciones y la sequía, así como sus efectos sobre las personas más vulnerables;
- iv) el uso insostenible de los recursos naturales;
- v) atención inadecuada a la pesca sostenible y a la ordenación y conservación de los bosques como factor para preservar su contribución a la seguridad alimentaria.

## 2.2 EXPERIENCIAS ANTERIORES Y ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS

Los resultados obtenidos a lo largo de varios decenios muestran que la prevalencia de la subalimentación y el número de personas subalimentadas se ha reducido. La prevalencia de la subalimentación ha descendido a nivel mundial de un 18,6 % en el período 1990-92 a un 10,9 % en 2014-16, mientras que en los países en desarrollo ha disminuido de un 23,3 % a un 12,9 % durante el mismo período, lo que significa que las regiones en desarrollo en su conjunto han llegado casi a alcanzar la meta sobre el hambre del Objetivo de Desarrollo del Milenio 1c (ODM 1c).

No obstante, la tasa de disminución del número de personas subalimentadas es menor que la correspondiente a la prevalencia de la subalimentación. El número de personas subalimentadas en los países en desarrollo ha descendido de 990,7 millones en el período 1990-92 a 779,9 millones en 2014-16, cifra alejada de la meta de la CMA sobre la reducción del número de personas subalimentadas a 515 millones para 2015<sup>xxii</sup>. Ello pone de relieve la necesidad de adoptar un enfoque más eficaz por parte de todos los actores sobre los retos más apremiantes, un proceso para el que se ha concebido el MEM a fin de que lo respalde. Todos los interesados tienen que aprovechar las enseñanzas extraídas y recoger ideas que puedan ser tomadas en

<sup>xxii</sup> El número y el porcentaje de personas subalimentadas se han calculado con arreglo a la metodología revisada para calcular la subalimentación publicada en el informe sobre *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo, 2015*:

	1990-92	2000-02	2005-07	2010-12	2014-16
<b>MUNDO</b>	<b>1010,6</b>	<b>929,6</b>	<b>942,3</b>	<b>820,7</b>	<b>794,6</b>
	<b>18,6 %</b>	<b>14,9 %</b>	<b>14,3 %</b>	<b>11,8 %</b>	<b>10,9 %</b>
<b>REGIONES DESARROLLADAS</b>	<b>20,0</b>	<b>21,2</b>	<b>15,4</b>	<b>15,7</b>	<b>14,7</b>
	<b>&lt; 5 %</b>	<b>&lt; 5 %</b>	<b>&lt; 5 %</b>	<b>&lt; 5 %</b>	<b>&lt; 5 %</b>
<b>REGIONES EN DESARROLLO</b>	<b>990,7</b>	<b>908,4</b>	<b>926,9</b>	<b>805,0</b>	<b>779,9</b>
	<b>23,3 %</b>	<b>18,2 %</b>	<b>17,3 %</b>	<b>14,1 %</b>	<b>12,9 %</b>

Fuente: Informe sobre *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo, 2015*.



consideración en la formulación de estrategias más eficaces para la seguridad alimentaria y la nutrición. Las enseñanzas comprenden, por ejemplo, las siguientes:

- a) los programas de desarrollo deben estar controlados y dirigidos por los países;
- b) son necesarios sistemas eficaces de gobernanza en los países, con la participación de los interesados en todos los niveles, y que dichos sistemas comprendan instituciones y estructuras eficientes, responsables y transparentes, así como procesos de toma de decisiones para garantizar la paz y el imperio de la ley, que son elementos esenciales de un ambiente propicio para los negocios;
- c) debe garantizarse la participación de las mujeres como actores clave en la agricultura teniendo en cuenta su posible contribución a la producción de los alimentos consumidos en los países en desarrollo, eliminando al mismo tiempo la discriminación que sufren al negárseles el acceso a activos productivos, el conocimiento a través de servicios de extensión y servicios financieros, lo cual se traduce en una menor productividad y una mayor pobreza;
- d) la necesidad de evitar la transmisión del hambre y la malnutrición entre generaciones, en particular a través de la educación y el fomento de la alfabetización de las mujeres y las niñas;
- e) la necesidad de intensificar la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en los niveles nacional, regional y mundial;
- f) la necesidad de reducir los altos niveles de pérdidas posteriores a la cosecha y de desperdicio de los alimentos a través de la inversión en la mejora de las infraestructuras rurales, que incluyen las comunicaciones, el transporte, el almacenamiento, la eficiencia energética y el reciclaje de residuos a lo largo de la cadena de valor, y la reducción del desperdicio de alimentos por parte de los consumidores;
- g) son importantes la calidad, la inocuidad y la diversidad de los alimentos consumidos, así como su contenido en calorías;
- h) garantizar el acceso a los alimentos a la población pobre y vulnerable en todo momento requiere programas de protección social específicos y bien formulados, así como redes de seguridad social;
- i) todos los actores interesados pertinentes, en particular los pequeños agricultores y las comunidades locales, deben estar estrechamente involucrados en el diseño, la planificación y la ejecución de programas y proyectos, incluidos los programas de investigación;
- j) debe reconocerse y promoverse la importancia de una inversión del sector privado de mayor cuantía y responsable en agricultura como una actividad económica y en particular el papel de los pequeños agricultores como inversores;
- k) para invertir la tendencia a la reducción en el crecimiento de la productividad agrícola, evitando al mismo tiempo repercusiones negativas sobre la sostenibilidad del medio ambiente, hay una necesidad de desarrollo y transferencia de tecnología, investigación y desarrollo de los sectores público y privado y servicios de extensión;
- l) la ordenación racional de los ecosistemas y los recursos naturales, y las prácticas agroecológicas han demostrado ser fundamentales para mejorar la sostenibilidad de la agricultura, así como los ingresos de los productores de alimentos y su resistencia frente al cambio climático<sup>xxiii</sup>;
- m) la importancia de los conocimientos locales en la promoción de la seguridad alimentaria, en particular debido a que esta se ve influenciada por la capacidad de gestionar los

---

<sup>xxiii</sup> Por ejemplo, *Los aspectos económicos de la agricultura de conservación*, FAO, 2001.



bienes naturales y la biodiversidad y de adaptarse a los efectos localizados del cambio climático.

### 2.3 LOS NUEVOS DESAFÍOS, MIRANDO HACIA EL FUTURO

---

En una perspectiva de futuro, será necesario abordar una serie de nuevos desafíos en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición. Serán, en particular, los siguientes:

- a) satisfacer las necesidades alimentarias y nutricionales de las poblaciones urbanas y rurales en aumento, con cambios en las preferencias alimentarias;
- b) aumentar la producción y la productividad agrícolas sostenibles;
- c) mejorar la capacidad de resistencia ante el cambio climático;
- d) buscar soluciones sostenibles a la creciente competencia por los recursos naturales.



## SECCIÓN 3: FUNDAMENTO Y MARCOS GENERALES

---

Existen diversos marcos generales que proporcionan principios y estrategias fundamentales para el logro de la seguridad alimentaria y la nutrición. Entre estos pueden citarse el Plan de Acción de la CMA y la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial<sup>xxiv</sup>, la Declaración Final de la CMSA de 2009<sup>xxv</sup>, las Directrices voluntarias sobre el derecho a la alimentación, las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques, los Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios y el Marco de acción para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas, así como el PIDESC, por el que se estableció el derecho humano a una alimentación adecuada, y todo el derecho internacional pertinente para la seguridad alimentaria, la nutrición y los derechos humanos. Los siguientes marcos revisten especial importancia debido a la relación particular que guardan con la seguridad alimentaria y la nutrición.

### 3.1 LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

---

En septiembre de 2015, 193 países aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, comprometiéndose así a reorientar el mundo hacia una vía sostenible y resiliente en la que nadie se quede atrás. La Agenda 2030 es universal, aplicable a todos los países sea cual sea su nivel de desarrollo, y su finalidad es basarse en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y completar lo que estos no consiguieron. Compromete a todos los países y partes interesadas a centrar su atención en las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas y a cumplir sus 17 objetivos y 169 metas, que forman un todo integrado e indivisible y establecen un equilibrio entre las tres dimensiones del desarrollo sostenible: la económica, la social y la medioambiental. Los objetivos y metas buscan la realización de los derechos humanos de todos, y muchos de ellos atañen a cuestiones debatidas en el CSA, especialmente el ODS 2: “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”. La Agenda 2030 es responsabilidad de los países, pero el éxito de su aplicación dependerá de la capacidad de estos para movilizar el apoyo de todas las partes interesadas a los objetivos y sus formas de ejecución. En este sentido, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo reconoce la importante contribución de las decisiones y recomendaciones del CSA con miras a redoblar los esfuerzos para erradicar el hambre y la malnutrición. Asimismo, la Agenda 2030 reafirma de manera explícita el importante papel y el carácter inclusivo del CSA, que ha decidido situar la promoción de la Agenda en el centro de su labor, así como contribuir, dentro de su mandato, al marco de seguimiento y examen temático de la misma.

---

<sup>xxiv</sup> <http://www.fao.org/docrep/003/w3613s/w3613s00.htm>.

<sup>xxv</sup> <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/Meeting/018/k6050s.pdf>.



### 3.2 LAS DIRECTRICES VOLUNTARIAS EN APOYO DE LA REALIZACIÓN PROGRESIVA DEL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA NACIONAL (DIRECTRICES VOLUNTARIAS SOBRE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN)

---

Las Directrices voluntarias sobre el derecho a la alimentación proporcionan un marco general para la consecución de los objetivos de la seguridad alimentaria y la nutrición. En ellas se hace un llamamiento a fin de que el derecho a una alimentación adecuada sea el objetivo principal de las políticas, programas, estrategias y leyes en materia de seguridad alimentaria; los principios de los derechos humanos (participación, rendición de cuentas, no discriminación, transparencia, dignidad humana, empoderamiento y estado de derecho) deberían orientar las actividades dirigidas a mejorar la seguridad alimentaria; además, las políticas, programas, estrategias y leyes han de fomentar la habilitación de los titulares de derechos y la responsabilidad de los titulares de obligaciones, reforzando de ese modo las nociones de derechos y obligaciones en contraposición a la caridad y la benevolencia.

### 3.3 LOS CINCO PRINCIPIOS DE ROMA PARA UNA SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL SOSTENIBLE

---

Los cinco Principios de Roma para una seguridad alimentaria mundial sostenible, aprobados en noviembre de 2009 por la CMSA celebrada en Roma, proporcionan una estrategia poderosa esencial para coordinar las medidas tomadas por todas las partes interesadas en los planos mundial, regional y nacional, adoptando el planteamiento de doble componente para reducir el hambre.

**Principio 1:** Invertir en planes nacionales que tengan por finalidad canalizar recursos hacia asociaciones y programas bien diseñados y basados en resultados.

**Principio 2:** Fomentar la coordinación estratégica en los planos nacional, regional y mundial para mejorar la gobernanza, promover una mejor asignación de los recursos, evitar la duplicación de esfuerzos y determinar insuficiencias en las respuestas.

**Principio 3:** Fomentar un planteamiento dual amplio de la seguridad alimentaria que comprenda: 1) medidas directas destinadas a las personas más vulnerables para hacer frente inmediatamente al hambre; y 2) programas sostenibles a medio y largo plazo sobre agricultura, seguridad alimentaria, nutrición y desarrollo rural a fin de eliminar las causas fundamentales del hambre y la pobreza, entre otros medios a través de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada.

**Principio 4:** Asegurar un papel importante del sistema multilateral mediante la constante mejora de la eficiencia, capacidad de respuesta, coordinación y eficacia de las instituciones multilaterales.

**Principio 5:** Garantizar un compromiso sustancial y duradero de todos los asociados de invertir en la agricultura y la seguridad alimentaria proporcionando de forma oportuna y previsible los recursos necesarios para planes y programas plurianuales.





### 3.4 LAS DIRECTRICES VOLUNTARIAS SOBRE LA GOBERNANZA RESPONSABLE DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, LA PESCA Y LOS BOSQUES EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA NACIONAL (DIRECTRICES VOLUNTARIAS SOBRE LA TENENCIA)

---

Las Directrices voluntarias sobre la tenencia fueron aprobadas por el CSA en su 38.º período (extraordinario) de sesiones, en mayo de 2012. Las Directrices voluntarias proporcionan una referencia y orientación para mejorar la gobernanza de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques, con el objetivo de lograr la seguridad alimentaria para todos y apoyar la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (véase la Sección 4.8).

### 3.5 LOS PRINCIPIOS DEL CSA PARA LA INVERSIÓN RESPONSABLE EN LA AGRICULTURA Y LOS SISTEMAS ALIMENTARIOS

---

Los Principios del CSA para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios fueron aprobados por el Comité en su 41.º período de sesiones, en octubre de 2014.

Los Principios abordan todos los tipos de inversiones en la agricultura y los sistemas alimentarios —públicas, privadas, grandes y pequeñas— y a lo largo de estos, desde la producción, la elaboración, la comercialización, la venta al por menor y el consumo, hasta la eliminación de los productos. Proporcionan un marco que todas las partes interesadas pueden utilizar a la hora de impulsar la inversión en la agricultura y los sistemas alimentarios mediante la formulación de políticas y programas nacionales, marcos reglamentarios, programas de responsabilidad social de las empresas y acuerdos o contratos individuales (véase la Sección 4.2).

### 3.6 EL MARCO DE ACCIÓN PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN EN CRISIS PROLONGADAS

---

El Marco de acción para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas fue aprobado por el CSA en su 42.º período de sesiones, en octubre de 2015.

En él se describe cómo hacer frente a las manifestaciones críticas de inseguridad alimentaria y desnutrición y fomentar la resiliencia en situaciones de crisis prolongadas de una manera que se adapte a los desafíos específicos de estas situaciones, que evite agravar las causas subyacentes y que, cuando sea posible, contribuya a aportarles una solución. Con este marco se pretende orientar la elaboración, la aplicación y el seguimiento de políticas y medidas encaminadas a mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición en situaciones de crisis prolongadas.



### 3.7 ALIANZA MUNDIAL DE COOPERACIÓN EFICAZ PARA EL DESARROLLO

---

La Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo y el Programa de Acción de Accra<sup>xxvi</sup> se basan en cinco principios centrales, aplicables a aquellos países que los han suscrito:

- **Apropiación:** Los países en desarrollo deben dirigir sus propias políticas y estrategias de desarrollo y administrar su propia labor de desarrollo sobre el terreno.
- **Alineación:** Los donantes deben ajustar firmemente sus ayudas a las prioridades esbozadas en las estrategias nacionales de desarrollo de los países en desarrollo.
- **Armonización:** Los donantes deben coordinar mejor su labor de desarrollo entre sí a fin de evitar la duplicación y los altos costos de transacción para los países pobres.
- **Gestión en función de los resultados:** Todas las partes en la relación de ayuda deben poner más atención en los resultados de la ayuda, en la diferencia tangible que esta supone para la vida de los pobres.
- **Mutua responsabilidad:** Los donantes y los países en desarrollo deben rendirse cuenta mutuamente de manera más transparente por su utilización de los fondos de ayuda y deben rendir cuenta a sus ciudadanos y parlamentos por la repercusión de su ayuda.

La Alianza de Busan para una cooperación eficaz al servicio del desarrollo<sup>xxvii</sup> establece los principios que constituyen la base para una cooperación eficaz en materia de desarrollo entre los donantes y los países en desarrollo. Tales principios comprenden el control de las prioridades de desarrollo por los países en desarrollo, la prioridad centrada en los resultados, alianzas de desarrollo integradoras y la transparencia y la rendición de cuentas mutuas. Las áreas de atención especial son el fomento del desarrollo sostenible en las situaciones de conflicto y fragilidad, la alianza en refuerzo de la capacidad de resistencia y para reducir la vulnerabilidad frente a la adversidad, la cooperación Sur-Sur y triangular para el desarrollo sostenible, la lucha contra la corrupción y los flujos ilícitos, el sector privado y el desarrollo, y la financiación para el cambio climático.

### 3.8 EL MARCO AMPLIO PARA LA ACCIÓN ACTUALIZADO DE LAS NACIONES UNIDAS

---

El Marco Amplio para la Acción Actualizado representa el enfoque coordinado de todo el sistema de las Naciones Unidas para respaldar la adopción de medidas nacionales que conduzcan al desarrollo de medios de vida rurales sostenibles y resistentes y a la seguridad alimentaria y la nutrición. Como tal, no es un instrumento multilateral o intergubernamental. El Equipo de tareas de alto nivel del Secretario General sobre la seguridad alimentaria y nutricional mundial elaboró el primer Marco Amplio para la Acción en julio de 2008, que se actualizó en 2010 y quedó complementado mediante una versión resumida del Marco Amplio Actualizado en 2011.

Este Marco resumido presenta 10 principios clave para la acción. En concreto: adoptar un planteamiento de doble componente para la seguridad alimentaria y la nutrición; adoptar un enfoque integral; centrar las actividades en los pequeños productores y, especialmente, las mujeres; prestar una mayor atención a la capacidad de resistencia de los medios de vida de los hogares; realizar más y mejores inversiones en la seguridad alimentaria y nutricional; otorgar importancia a la apertura y el correcto funcionamiento de los mercados y el comercio; el valor

---

<sup>xxvi</sup> <http://www.oecd.org/dac/effectiveness/34580968.pdf>.

<sup>xxvii</sup> <http://www.oecd.org/dac/effectiveness/49650173.pdf>.



de las alianzas de múltiples partes interesadas y sectores; lograr un compromiso político sólido y una buena gobernanza; formular estrategias dirigidas por los países con apoyo regional; y rendir cuentas respecto de los resultados.

### 3.9 RESULTADOS DE LA SEGUNDA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE NUTRICIÓN

---

En noviembre de 2014, los Estados Miembros de la FAO y la OMS se comprometieron a acabar con el hambre y la malnutrición en todas sus formas en la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2) “reafirmando el derecho de todas las personas a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos suficientes, en consonancia con el derecho a una alimentación adecuada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre”. La Declaración de Roma sobre la Nutrición y el Marco de acción de la CIN2 fueron aprobados por los gobiernos participantes en la Conferencia. En la Declaración de Roma se destaca que, para combatir con eficacia la malnutrición en todas sus formas, se requieren políticas intersectoriales y holísticas, así como medidas coordinadas de diferentes actores en todos los niveles, y se pide al sistema de las Naciones Unidas, incluido el CSA, que intensifique sus esfuerzos y potencie la colaboración y cooperación internacionales al respecto. La Declaración se complementa con un Marco de acción que comprende un conjunto de opciones en materia de políticas y estrategias voluntarias para su consideración por los gobiernos, en cooperación con otras partes interesadas, con miras al cumplimiento de los compromisos contraídos en la CIN2 y la presentación de informes sobre los progresos realizados. Ambos documentos fueron aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante su Resolución 70/259<sup>xxviii</sup>. En la misma resolución se proclamó el período 2016-2025 como el Decenio de Acción sobre la Nutrición<sup>xxix</sup> y se pidió a la FAO y a la OMS que dirigieran su aplicación, en colaboración con el PMA, el FIDA y el UNICEF, con la participación de mecanismos de coordinación como el Comité Permanente de Nutrición del Sistema de las Naciones Unidas y plataformas de múltiples partes interesadas como el CSA, y en consulta con otras organizaciones y plataformas internacionales y regionales.

### 3.10 EL ACUERDO DE PARÍS, APROBADO EN LA 21.ª CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

---

El Acuerdo de París fue aprobado en diciembre de 2015 en la 21.ª Conferencia de las Partes (COP 21) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Esto representa un consenso mundial sobre la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y las medidas destinadas a mitigar el cambio climático y favorecer la adaptación al mismo y establece un plan de acción mundial para cumplir el objetivo de mantener el aumento de la temperatura mundial muy por debajo de 2 °C. El Acuerdo entró en vigor en noviembre de 2016 y reconoce la prioridad fundamental de salvaguardar la seguridad alimentaria y acabar con el hambre y la particular vulnerabilidad de los sistemas de producción de alimentos a los efectos adversos del cambio climático.

---

<sup>xxviii</sup> [http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/70/259&referer=/english/&Lang=S](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/259&referer=/english/&Lang=S)

<sup>xxix</sup> <http://www.who.int/nutrition/decade-of-action/en/> y <https://www.unscn.org/en/topics/un-decade-of-action-on-nutrition>.



### 3.11 OTROS MARCOS Y DOCUMENTOS

---

Algunos otros documentos, instrumentos, directrices y programas proporcionan principios y estrategias que pueden ser pertinentes para el logro de la seguridad alimentaria. Se trata de los siguientes:

- La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), de 1989.
- El Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna, de 1981.
- La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de 1979.
- La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, de 1993.
- La Plataforma de Acción de Beijing para garantizar los derechos de la mujer, de 1995.
- Los Convenios 87, 98 y 169 de la OIT.
- La Evaluación internacional del conocimiento, la ciencia y la tecnología en el desarrollo agrícola (IAASTD).
- La Declaración Final de la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CIRADR).
- La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.
- La Estrategia para 2016-2020 del Movimiento SUN: "De la inspiración al impacto".
- Las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (Directrices PPE).
- El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

## SECCIÓN 4: RECOMENDACIONES EN MATERIA DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y OTROS ASPECTOS

---

Teniendo en cuenta la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional y en el contexto de los marcos generales descritos en la Sección 3, existe un amplio consenso internacional sobre las respuestas políticas adecuadas a las causas subyacentes del hambre y la malnutrición en una serie de esferas. Las recomendaciones presentadas en esta sección se han extraído de decisiones adoptadas por el CSA y en varios casos se han fundamentado en informes basados en datos comprobados del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (GANESAN). La lista no es exhaustiva y se ampliará con el tiempo a medida que el MEM se actualice periódicamente con objeto de tener en cuenta las decisiones adoptadas por el CSA. En la Sección 6 se enumera una serie de esferas en las que se reconoce la falta de consenso sobre determinadas cuestiones de políticas.

### 4.1 EL PLANTEAMIENTO DE DOBLE COMPONENTE

---

El Comité ha aprobado las siguientes recomendaciones sobre políticas:

- ["El planteamiento de doble componente"](#) (primera versión del MEM, de 2012).



#### 4.2 PROMOVER LA INVERSIÓN RESPONSABLE EN LA AGRICULTURA Y LOS SISTEMAS ALIMENTARIOS

---

El Comité ha aprobado el siguiente instrumento:

- [“Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios”](#) (2014).

#### 4.3 INVERTIR EN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES

---

El Comité ha aprobado las siguientes recomendaciones sobre políticas:

- [“Cómo aumentar la seguridad alimentaria y la inversión en agricultura atenta a los pequeños productores”](#) (2011).
- [“Inversión en la agricultura a pequeña escala en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición”](#) (2013).
- [“Vinculación de los pequeños productores con los mercados”](#) (2016).

#### 4.4 HACER FRENTE A LA VOLATILIDAD EXCESIVA DE LOS PRECIOS DE LOS ALIMENTOS

---

El Comité ha aprobado las siguientes recomendaciones sobre políticas:

- [“Volatilidad de los precios y seguridad alimentaria”](#) (2011).

#### 4.5 ABORDAR LAS CUESTIONES DE GÉNERO RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN

---

El Comité ha aprobado las siguientes recomendaciones sobre políticas:

- [“Género, seguridad alimentaria y nutrición”](#) (2011).

#### 4.6 INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA DE MANERA SOSTENIBLE DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL Y A TRAVÉS DE ENFOQUES INNOVADORES

---

El Comité ha aprobado las siguientes recomendaciones sobre políticas:

- [Recomendaciones sobre políticas relativas a los enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores en favor de la sostenibilidad de la agricultura y los sistemas alimentarios que mejoran la seguridad alimentaria y la nutrición](#) (2021)
- [“Incrementar la producción y la productividad agrícola de manera sostenible desde el punto de vista social, económico y ambiental”](#) (primera versión del MEM, de 2012).



#### 4.7 SISTEMAS ALIMENTARIOS Y NUTRICIÓN

---

El Comité ha aprobado las siguientes directrices:

- “Directrices voluntarias sobre los sistemas alimentarios y la nutrición” (2021).

El Comité ha aprobado las siguientes recomendaciones sobre políticas:

- [“Nutrición”](#) (primera versión del MEM, de 2012).

El Comité ha aprobado la siguiente propuesta:

- [“Participación del CSA en la promoción de la nutrición”](#) (2016).

#### 4.8 LA TENENCIA DE LA TIERRA, LA PESCA Y LOS BOSQUES

---

El Comité ha aprobado el siguiente instrumento:

- [“Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”](#) (2012).

#### 4.9 ABORDAR EL PROBLEMA DE LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN EN LAS CRISIS PROLONGADAS

---

El Comité ha aprobado el siguiente instrumento:

- [“Marco de acción para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas”](#) (2015).

#### 4.10 PROTECCIÓN SOCIAL EN FAVOR DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN

---

El Comité ha aprobado las siguientes recomendaciones sobre políticas:

- [“Protección social en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición”](#) (2012).

#### 4.11 SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAMBIO CLIMÁTICO

---

El Comité ha aprobado las siguientes recomendaciones sobre políticas:

- [“La seguridad alimentaria y el cambio climático”](#) (2012).

#### 4.12 LOS BIOCOMBUSTIBLES Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

---

El Comité ha aprobado las siguientes recomendaciones sobre políticas:

- [“Los biocombustibles y la seguridad alimentaria”](#) (2013).



#### 4.13 LAS PÉRDIDAS Y EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS EN EL CONTEXTO DE SISTEMAS ALIMENTARIOS SOSTENIBLES

---

El Comité ha aprobado las siguientes recomendaciones sobre políticas:

- [“Las pérdidas y el desperdicio de alimentos en el contexto de sistemas alimentarios sostenibles”](#) (2014).

#### 4.14 LA PESCA Y LA ACUICULTURA SOSTENIBLES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN

---

El Comité ha aprobado las siguientes recomendaciones sobre políticas:

- [“La pesca y la acuicultura sostenibles para la seguridad alimentaria y la nutrición”](#) (2014).

#### 4.15 CONTRIBUCIÓN DEL AGUA A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN

---

El Comité ha aprobado las siguientes recomendaciones sobre políticas:

- [“Contribución del agua a la seguridad alimentaria y la nutrición”](#) (2015).

#### 4.16 DESARROLLO AGRÍCOLA SOSTENIBLE PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN: ¿QUÉ FUNCIÓN DESEMPEÑA LA GANADERÍA?

---

El Comité ha aprobado las siguientes recomendaciones sobre políticas:

- [“Desarrollo agrícola sostenible para la seguridad alimentaria y la nutrición: ¿qué función desempeña la ganadería?”](#) (2016)



## SECCIÓN 5: AUNAR FUERZAS Y ORGANIZAR LA LUCHA CONTRA EL HAMBRE<sup>xxx</sup>

---

Una buena gobernanza para la seguridad alimentaria y la nutrición en todos los niveles — mundial, regional y, sobre todo, nacional— es un requisito primordial para realizar progresos en la lucha contra el hambre y la malnutrición. La buena gobernanza exige a los gobiernos establecer prioridades respecto a las estrategias, políticas, programas y fondos para combatir el hambre y la malnutrición y, a la comunidad internacional, coordinar y movilizar un apoyo significativo, ya sea mediante la asistencia humanitaria o para el desarrollo, a nivel nacional, bilateral o multilateral, en consonancia con las prioridades del país.

La persistencia del hambre generalizada y, en los últimos años, la crisis económica y la volatilidad excesiva de los precios de los alimentos han puesto de manifiesto la fragilidad de los mecanismos mundiales de seguridad alimentaria y nutrición. La coordinación entre los actores a nivel nacional, regional y mundial ha sido insuficiente. Superar las causas estructurales del hambre y la malnutrición requerirá que se promueva la coherencia de todas las políticas nacionales e internacionales apropiadas con el derecho a la alimentación, así como la convergencia de políticas, estrategias y programas que asignen prioridad urgente tanto a la satisfacción de las necesidades a largo plazo como a las solicitudes de asistencia de emergencia en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición. Para alcanzar estos objetivos se precisa el respaldo de todas las instancias gubernamentales, voluntad política y medidas coordinadas a largo plazo. Las intervenciones deben contar con financiación adecuada y con suficiente capacidad tanto para su ejecución como para el seguimiento de sus efectos<sup>xxxii</sup>.

### 5.1 MEDIDAS BÁSICAS A NIVEL NACIONAL

---

La principal responsabilidad de los Estados de garantizar la seguridad alimentaria de sus ciudadanos ha sido reafirmada en numerosas ocasiones, incluso en el primer Principio de Roma para una seguridad alimentaria mundial sostenible, que hace hincapié en los planes controlados y dirigidos por los países y reza lo siguiente:

*Reafirmamos que la seguridad alimentaria es una responsabilidad nacional y que todos los planes dirigidos a abordar los retos que la seguridad alimentaria plantea deben ser articulados, diseñados, controlados y dirigidos por los países y establecidos en consulta con todas las principales partes interesadas. Daremos gran prioridad a la seguridad alimentaria y ello quedará reflejado en nuestros programas y presupuestos nacionales<sup>xxxii</sup>.*

---

<sup>xxx</sup> Esta sección se basa sustancialmente en la Declaración de la CMSA de 2009 de Roma, las Directrices voluntarias sobre el derecho a la alimentación, el Marco Amplio para la Acción Actualizado y otros documentos e instrumentos que reflejan un consenso generalizado y creciente acerca de la forma más acertada de formular, coordinar, ejecutar, apoyar, financiar y supervisar las estrategias y los programas de seguridad alimentaria y nutrición.

<sup>xxxii</sup> Marco Amplio para la Acción Actualizado, párrafo 8.

<sup>xxxii</sup> Declaración de la CMSA, párrafo 9.





**En las recomendaciones que figuran a continuación se reúnen las lecciones más importantes que se han extraído de las medidas a nivel nacional como, por ejemplo, las siguientes:**

- a) Los Estados deberían establecer o reforzar los mecanismos interministeriales en relación con las estrategias, políticas y programas nacionales de seguridad alimentaria y nutrición.
- b) Lo ideal sería que estos mecanismos se crearan y coordinaran en las altas instancias del gobierno, se consolidaran en la legislación nacional y contaran con la participación de representantes de ministerios u organismos nacionales de todos los sectores relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición, entre ellos, la agricultura, la protección social, el desarrollo, la salud, la infraestructura, la enseñanza, las finanzas, la industria y la tecnología.
- c) Las estrategias nacionales en materia de seguridad alimentaria y nutrición, independientemente de que se hayan integrado o no en estrategias más amplias de desarrollo o reducción de la pobreza, deberían ser globales, reforzar los sistemas alimentarios locales y nacionales, y abordar todos los pilares de la seguridad alimentaria y la nutrición, en concreto, la disponibilidad, el acceso, la utilización y la estabilidad.
- d) Deberían crearse o reforzarse mecanismos para coordinar estrategias y acciones con las administraciones locales; los Estados deberían estudiar la posibilidad de establecer plataformas y marcos de múltiples partes interesadas a nivel local y nacional para la formulación, ejecución y supervisión de estrategias, legislación, políticas y programas de seguridad alimentaria y nutrición, posiblemente mediante mecanismos de integración multisectorial con mecanismos de coordinación nacional. Entre las partes interesadas deberían encontrarse, según proceda, los gobiernos locales, la sociedad civil, el sector privado, las organizaciones de agricultores, los productores de alimentos en pequeña escala y tradicionales, las asociaciones de mujeres y de jóvenes, representantes de los grupos más afectados por la inseguridad alimentaria y, en su caso, los donantes y asociados en el desarrollo.
- e) Elaborar o reforzar mecanismos de inventario y vigilancia con el fin de coordinar mejor las medidas adoptadas por las diferentes partes interesadas y promover la rendición de cuentas.
- f) Al formular estrategias y programas nacionales en materia de seguridad alimentaria y nutrición, los Estados deberían esforzarse por estudiar los posibles efectos no deseados o negativos que tales estrategias y programas puedan tener en la seguridad alimentaria y la nutrición de otros Estados.

### **Aplicación de las Directrices voluntarias sobre el derecho a la alimentación**

Además de las recomendaciones del apartado anterior, las Directrices sobre el derecho a la alimentación ofrecen a los países una orientación práctica para la elaboración de marcos institucionales eficaces y de marcos jurídicos adecuados, para establecer mecanismos de vigilancia independientes y para aplicar los marcos mencionados.

Se recomienda seguir las siete etapas que figuran a continuación para aplicar las Directrices sobre el derecho a la alimentación<sup>xxxiii</sup>:

---

<sup>xxxiii</sup> Elaboradas por la Unidad del Derecho a la Alimentación de la FAO.



**Primera etapa:** Determinar cuáles son las personas que padecen inseguridad alimentaria, dónde viven y por qué sufren hambre. Analizar las causas subyacentes de su inseguridad alimentaria utilizando datos desglosados a fin de que los gobiernos puedan orientar más acertadamente sus iniciativas.

**Segunda etapa:** Realizar una evaluación exhaustiva, en consulta con las principales partes interesadas, de las políticas, las instituciones, las leyes, los programas y las asignaciones presupuestarias existentes con objeto de determinar mejor tanto las limitaciones como las oportunidades para responder a las necesidades y los derechos de las personas que padecen inseguridad alimentaria.

**Tercera etapa:** Con arreglo a la evaluación, adoptar una estrategia nacional de seguridad alimentaria y nutrición basada en los derechos humanos como una hoja de ruta con objeto de coordinar las medidas gubernamentales encaminadas a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada. Esta estrategia debería incluir objetivos, plazos, responsabilidades e indicadores de evaluación conocidos por todos, y debería sentar las bases para la asignación de recursos presupuestarios.

**Cuarta etapa:** Determinar las funciones y responsabilidades de las instituciones públicas competentes en todos los niveles a fin de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y una coordinación eficaz y, en caso necesario, establecer, reformar o mejorar la organización y la estructura de estas instituciones públicas.

**Quinta etapa:** Considerar la posibilidad de integrar el derecho a la alimentación en la legislación nacional, como la Constitución, una ley marco o una ley sectorial, estableciendo así una norma vinculante a largo plazo para el gobierno y las partes interesadas.

**Sexta etapa:** Supervisar las repercusiones y los resultados de las políticas, la legislación, los programas y los proyectos con vistas a medir los logros de los objetivos establecidos, subsanar las posibles deficiencias y mejorar constantemente las medidas gubernamentales. Ello podría incluir evaluaciones de los efectos de políticas y programas desde el punto de vista del derecho a la alimentación. Es preciso prestar especial atención a la vigilancia de la situación de la seguridad alimentaria de los grupos vulnerables, especialmente las mujeres, los niños y los ancianos, así como su situación nutricional, en particular la prevalencia de carencias de micronutrientes.

**Séptima etapa:** Establecer mecanismos de rendición de cuentas y reclamación, que pueden ser judiciales, extrajudiciales o administrativos, para que los titulares de derechos puedan exigir responsabilidades a los gobiernos y para garantizar la adopción de medidas correctivas sin demoras cuando las políticas o programas no se apliquen o presten los servicios previstos.



## 5.2 MEJORA DEL APOYO REGIONAL A LAS MEDIDAS NACIONALES Y LOCALES

---

Si bien el nivel nacional es el más importante, la mayoría de los países se beneficiarán de una mejor coordinación y colaboración en el plano regional. De acuerdo con sus mandatos, las organizaciones intergubernamentales regionales desempeñan algunas funciones esenciales, a saber, proporcionar incentivos políticos y orientación técnica para promover la respuesta a nivel nacional, y ayudar a crear mercados regionales, poniendo al mismo tiempo en común los riesgos y las respuestas de sus miembros. Muchas organizaciones regionales han creado marcos de políticas que constituyen una base conceptual para la elaboración de políticas nacionales y orientaciones prácticas sobre procesos de planificación integradores. Estos procesos son fundamentales para promover y respaldar las asociaciones necesarias en el plano nacional en pro de la seguridad alimentaria y la nutrición.

De acuerdo con sus mandatos, los organismos regionales pueden desempeñar una función importante en la elaboración de políticas a fin de abordar las dimensiones transfronterizas de la seguridad alimentaria y la nutrición y crear mercados regionales sólidos. Tales políticas se basan en la sólida complementariedad intrarregional entre la ecología, la producción y el consumo. Abordan también la necesidad de gestionar conjuntamente los recursos transfronterizos, como los ríos, las cuencas hidrográficas, los acuíferos, las tierras de pastoreo y los recursos marinos, y de la lucha conjunta contra las plagas transfronterizas. Además, contemplan la inversión regional para impulsar los esfuerzos nacionales y abordar cuestiones concretas como la eliminación de los obstáculos intrarregionales al comercio, el refuerzo de las cadenas de valor regionales, la armonización de los sistemas de información y la coordinación de los sistemas de seguimiento ante situaciones de emergencia alimentaria y la movilización de recursos.

De conformidad con sus respectivos mandatos, las plataformas regionales pueden proporcionar espacio para el diálogo entre agrupaciones regionales, los gobiernos, los donantes y los organismos de las Naciones Unidas. Facilitan asimismo el acuerdo sobre los principios comunes y las medidas propuestas y allanan el camino para mejorar la armonización de las políticas. Asimismo, pueden ofrecer la oportunidad de seguir de cerca y evaluar el rendimiento y de vigilar el gasto y el flujo de asistencia de los gobiernos, por lo que estimulan una coordinación más adecuada entre los donantes, los bancos de desarrollo multilaterales regionales y los organismos de las Naciones Unidas. Aunque no son estrictamente regionales, las plataformas de países afines o con políticas similares tales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)<sup>xxxiv</sup> y el G-20 pueden desempeñar algunas de las mismas funciones.

Por último, las organizaciones y plataformas regionales pueden proporcionar una interfaz útil entre los niveles mundial y nacional al contribuir a difundir y adaptar las prácticas y las enseñanzas aceptadas internacionalmente en un contexto regional apropiado y con instituciones más cercanas a los gobiernos nacionales.

---

<sup>xxxiv</sup> <http://www.oecd.org>.



**Con el fin de obtener íntegramente los beneficios mencionados más arriba y mejorar el apoyo de los organismos regionales a las medidas nacionales, se recomienda, cuando proceda, la adopción, entre otras, de las siguientes medidas:**

- a. Elaborar o reforzar los mecanismos regionales de coordinación en los que participen todas las partes interesadas pertinentes con objeto de formular o actualizar estrategias o marcos regionales en materia de seguridad alimentaria y nutrición, que se basarán en las características específicas de la región y aprovecharán los puntos fuertes y las ventajas comparativas de las instituciones regionales existentes.
- b. Lograr la convergencia, consolidación o coordinación de los diferentes esfuerzos regionales y subregionales dirigidos a adoptar estrategias y políticas regionales claras en materia de seguridad alimentaria y nutrición, con un control igualmente regional.
- c. Promover los vínculos entre los mecanismos y marcos regionales y el CSA, lo que incluye la promoción de la comunicación recíproca con objeto de mejorar la convergencia y la coordinación de las políticas.
- d. Reforzar la armonización y la coherencia de las contribuciones técnicas y financieras realizadas por las organizaciones de ayuda internacional, los bancos regionales, los organismos técnicos regionales y las plataformas regionales de agricultores, el sector privado y las OSC en apoyo de las estrategias regionales y nacionales.
- e. Un mayor apoyo por parte de los donantes a los procesos de integración económica regional y el uso de entidades regionales como asociados eficaces en la elaboración y aplicación de estrategias, políticas y programas nacionales de seguridad alimentaria y nutrición.
- f. La coordinación de las políticas regionales en lo que respecta al comercio de insumos y productos agrícolas, así como el cumplimiento de las normas aceptadas en el ámbito internacional y regional con el fin de facilitar el comercio intrarregional.
- g. Examinar, entre otras necesidades, la de establecer reservas alimentarias estratégicas con finalidades de emergencia humanitaria, redes de seguridad social u otros instrumentos de gestión del riesgo que promuevan la seguridad alimentaria y beneficien a las mujeres y los hombres de las comunidades pobres y marginadas.
- h. Deberían reforzarse las cadenas de valor regionales, especialmente para el desarrollo de infraestructuras, puesto que tienen el potencial de ampliar los mercados proporcionando incentivos a los inversores privados nacionales y extranjeros para realizar inversiones a largo plazo en la agroindustria y los agronegocios, dentro del respeto a la legislación nacional.



### 5.3 MEJORA DEL APOYO MUNDIAL A LAS MEDIDAS REGIONALES Y NACIONALES Y RESPUESTA A LOS DESAFÍOS MUNDIALES

---

Para superar el flagelo del hambre se requieren esfuerzos concertados de todo el mundo. La comunidad internacional tiene dos funciones fundamentales que desempeñar a este respecto: la primera es mejorar su apoyo a los esfuerzos regionales y nacionales; la segunda es coordinar las respuestas a los desafíos mundiales relacionados con la inseguridad alimentaria y la malnutrición.

La comunidad internacional ha manifestado reiteradamente su compromiso de apoyar a los gobiernos nacionales en sus esfuerzos para combatir el hambre. La afirmación del primer Principio de Roma para una seguridad alimentaria mundial sostenible contempla el compromiso de “[intensificar] el apoyo internacional para fomentar estrategias regionales y nacionales eficaces y elaborar planes de inversión bajo la dirección de los países, así como para promover la responsabilidad, la transparencia y la mutua rendición de cuentas”. El segundo y el cuarto principios también están directamente relacionados con la mejora del apoyo internacional a los países<sup>xxxv</sup>. El Comunicado Conjunto de L'Aquila sobre la Seguridad Alimentaria Mundial, de 2009, la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo y el Programa de Acción de Accra también abordan esta cuestión.

Los proveedores de asistencia internacional para el desarrollo son muchos y variados. Comprenden a los países donantes a título individual, los organismos internacionales de carácter multilateral, las instituciones financieras internacionales y regionales, las ONG internacionales y las fundaciones privadas. El reto para la gobernanza mundial consiste en garantizar que no haya duplicación de actividades entre todos estos actores y que sus requisitos administrativos no supongan una carga excesiva para los países beneficiarios. La elevada fragmentación significa que muchos países en desarrollo siguen luchando para conciliar sus propias necesidades y prioridades estratégicas con los procedimientos, condiciones, plazos, límites y carteras de un número muy amplio de asociados. El problema que se plantea reviste aún más gravedad respecto a los países menos adelantados, que por lo general carecen de recursos y capacidad para gestionar un gran número de asociaciones y dependen en mayor medida de la asistencia internacional.

Las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas se están esforzando considerablemente por agilizar y coordinar su asistencia a través de los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países, la programación conjunta y actividades como las relacionadas con el concepto de la iniciativa “Unidos en la acción”<sup>xxxvi</sup>; además, han elaborado el Marco Amplio para la Acción Actualizado con objeto de guiar y coordinar sus medidas.

---

<sup>xxxv</sup> Principio 2: “Fomentar la coordinación estratégica en los planos nacional, regional y mundial para mejorar la gobernanza, promover una mejor asignación de los recursos, evitar la duplicación de esfuerzos y determinar insuficiencias en las respuestas”; Principio 4: “Asegurar un papel importante del sistema multilateral mediante la constante mejora de la eficiencia, capacidad de respuesta, coordinación y eficacia de las instituciones multilaterales”.

<sup>xxxvi</sup> <https://unsdg.un.org/es?P=7>.



En cuanto al examen de los desafíos mundiales relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición, se han realizado algunos progresos al abordar cuestiones que requieren esfuerzos mundiales, como el cambio climático, la biodiversidad, los recursos genéticos, la volatilidad excesiva de los precios, la pesca internacional, el comercio o las normas alimentarias, entre otras. Si bien se ha prestado una mayor atención política a estas cuestiones y se han establecido prioridades al respecto desde la crisis alimentaria de 2008, para realizar nuevos avances será necesario en muchos casos alcanzar un consenso y superar algunas dificultades políticas y diferencias económicas (véase la Sección 6).

**Existe, no obstante, un amplio consenso respecto a una estrategia destinada a recabar un mayor apoyo mundial para los esfuerzos nacionales y regionales y a responder mejor a los desafíos mundiales, en especial a los siguientes elementos clave, entre otros:**

***Incrementar el apoyo mundial en los planos nacional y regional:***

- a) **Adopción de un enfoque estratégico y programático:** las organizaciones internacionales y regionales, los organismos de desarrollo y otras partes interesadas deberían pasar de proyectos aislados a adoptar un enfoque estratégico y programático cuya piedra angular sean las estrategias dirigidas por los países, preferiblemente en asociación con otros donantes, con miras a la ampliación de las iniciativas.
- b) **Cooperación técnica:** los países desarrollados y en desarrollo y los organismos multilaterales deberían cooperar para alcanzar una mayor sinergia en sus esfuerzos destinados a mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición a través de la cooperación técnica, que incluye el desarrollo de la capacidad institucional y la transferencia de tecnología, e incrementar la productividad agrícola en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición.
- c) Debería respaldarse **la cooperación triangular y Sur-Sur<sup>xxxvii</sup>** ya que ofrece oportunidades reales de transferencia de experiencias en materia de políticas, así como de tecnologías necesarias para incrementar la productividad agrícola en los países en desarrollo. Además, abre oportunidades de inversión y de mercado para muchos productores en condiciones más igualitarias a las existentes en la actualidad.
- d) **Asociaciones:** los países, las organizaciones internacionales, la sociedad civil, el sector privado, todas las ONG y otros interesados pertinentes deberían promover el fortalecimiento de las asociaciones y de la acción coordinada sobre el terreno, en particular los programas conjuntos y los esfuerzos de desarrollo de la capacidad; las organizaciones internacionales, y especialmente los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma que se ocupan de la alimentación, deberían fortalecer aún más su colaboración según los principios de Unidos en la acción y de la Iniciativa de Unificación de la labor de las Naciones Unidas.

---

<sup>xxxvii</sup> [http://southsouthconference.org/wp-content/uploads/2009/10/E\\_Book.pdf](http://southsouthconference.org/wp-content/uploads/2009/10/E_Book.pdf).



- e) **Mapeo de las acciones y los flujos de recursos para la seguridad alimentaria y la nutrición:** apoyar las medidas adoptadas a nivel nacional que contribuyan a un mapeo exhaustivo de las acciones para la seguridad alimentaria y la nutrición y los flujos de recursos, bajo la supervisión del país beneficiario, a fin de promover una mayor armonización y convergencia<sup>xxxviii</sup>.
- f) **Asistencia oficial para el desarrollo (AOD)**<sup>xxxix</sup>: los países donantes deberían realizar esfuerzos concretos hacia el logro de los objetivos en materia de AOD, del 0,7 % de la renta nacional bruta (RNB)<sup>xl</sup> para los países en desarrollo en su conjunto y del 0,15 % al 0,2 % para los países menos adelantados, según proceda.
- g) **Asistencia alimentaria:** los países que proporcionan asistencia alimentaria deberían basarla en sólidas evaluaciones de las necesidades que involucren a los beneficiarios y a otros actores pertinentes, en la medida de lo posible, y orientar la asistencia especialmente a los grupos necesitados y vulnerables. La asistencia alimentaria solo debería prestarse cuando sea el medio más eficaz y adecuado de satisfacer las necesidades alimentarias o nutricionales de las poblaciones más vulnerables. La asistencia alimentaria puede desempeñar un papel fundamental para salvar vidas, proteger los medios de vida y fomentar la capacidad de resistencia de las personas. En la asistencia alimentaria, como en toda asistencia, se debería evitar la creación de dependencia. Los alimentos deberían adquirirse, siempre que sea posible y apropiado, a nivel local o regional o proporcionarse en forma de dinero en efectivo o transferencias de cupones.
- h) **Deuda externa:** los países y las organizaciones internacionales deberían considerar la posibilidad de aplicar medidas de alivio de la deuda externa con objeto de liberar recursos para combatir el hambre, mitigar la pobreza rural y urbana y promover el desarrollo sostenible<sup>xli</sup>.

### ***Abordar los principales desafíos mundiales***

- a) **Comercio:** el comercio local, nacional, regional e internacional puede desempeñar una función destacada en la promoción del desarrollo económico, la reducción de la pobreza y la mejora de la seguridad alimentaria y la nutrición en el plano nacional; los países deberían promover el comercio regional e internacional como uno de los instrumentos eficaces para el desarrollo; es importante fomentar la coherencia de las políticas comerciales, ambientales y de desarrollo y las funciones sociales, económicas y políticas que influyen en los resultados de las estrategias de lucha contra la pobreza y la inseguridad alimentaria.
- b) **Cambio climático:** aumentar las capacidades nacionales de los países en desarrollo, intensificar la cooperación internacional y la transferencia de tecnología destinada a

---

<sup>xxxviii</sup> Informe final del 37.º período de sesiones del CSA, párrafo 54.

<sup>xxxix</sup> La OCDE actualiza periódicamente las estadísticas sobre la AOD: [http://www.oecd-ilibrary.org/development/development-aid-net-official-development-assistance-oda\\_20743866-table1](http://www.oecd-ilibrary.org/development/development-aid-net-official-development-assistance-oda_20743866-table1).

<sup>xl</sup> En 1970 se fijó por primera vez el objetivo de destinar el 0,7 % de la RNB, que posteriormente se ha vuelto a aprobar en las conferencias internacionales sobre ayuda y desarrollo al más alto nivel. En 2005, los 15 Estados que eran miembros de la Unión Europea (UE) en 2004 acordaron alcanzar este objetivo para el año 2015. El objetivo del 0,7 % sirvió de referencia para los compromisos políticos de incrementar la AOD asumidos en 2005 en la UE, la Cumbre del Grupo de los Ocho de Gleneagles y la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas. Fuente: OCDE.

<sup>xli</sup> Plan de Acción de la CMA de 1996, párrafo 53, Objetivo 6.2 y párrafo 53, incisos m) y n); Directrices voluntarias sobre el derecho a la alimentación, Capítulo III, párrafo 11.



mejorar la adaptación ante los efectos adversos del cambio climático y la eficiencia de los sistemas de producción.

- c) **Investigación:** estimular las asociaciones entre los sectores público y privado, así como la investigación agrícola nacional e internacional, incluida la colaboración bilateral y multilateral en materia de investigación, especialmente en el marco del GCIAI y en coordinación con el proceso de la Conferencia Mundial sobre Investigación Agrícola para el Desarrollo<sup>xlii</sup>.

#### 5.4 CÓMO HACERLO REALIDAD: VINCULAR LAS POLÍTICAS Y LOS PROGRAMAS A LOS RECURSOS

---

La sostenibilidad de los esfuerzos dirigidos a garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición para todos depende fundamentalmente del gasto público de los propios países. En lo que atañe a la financiación sectorial en los países en desarrollo, existe consenso respecto de la necesidad de incrementar la proporción del gasto público que se destina a la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición. Aunque las estimaciones de las necesidades mundiales de financiación varían considerablemente, existe acuerdo general sobre la necesidad de invertir y compensar el descenso de la inversión destinada a la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición durante los últimos 25 años y cumplir los compromisos asumidos en el pasado.

**Los gobiernos y demás actores del proceso deberían tener en cuenta, entre otros, los elementos siguientes al tomar decisiones sobre sus estrategias de financiación para el desarrollo:**

- a) En los presupuestos nacionales deberían asignarse claramente recursos estables y significativos para aplicar las estrategias nacionales en materia de seguridad alimentaria y nutrición, y utilizarse de forma transparente y responsable. Los Estados deberían esforzarse para garantizar que los recortes presupuestarios no afecten negativamente al acceso a una alimentación adecuada de los sectores más pobres de la sociedad<sup>xliii</sup>.
- b) Las estimaciones mundiales deberían incluir los costos derivados de la elaboración y aplicación de unos programas sobre nutrición y redes de seguridad mejorados y más sostenibles como componente inherente del programa de seguridad alimentaria y nutrición.

---

<sup>xlii</sup> <http://www.fao.org/docs/eims/upload/294891/GCARD%20Road%20Map.pdf>. Gracias a las contribuciones y a la participación activa de los miles de interesados de todos los sectores se ha elaborado la hoja de ruta de la Conferencia Mundial sobre Investigación Agrícola para el Desarrollo, proporcionando un camino claro a seguir para todas las partes. La hoja de ruta pone de relieve los cambios urgentes que se necesitan en los sistemas de investigación agrícola para el desarrollo a nivel mundial, para alcanzar las metas mundiales de reducción del hambre y la pobreza, y crear oportunidades de aumentar los ingresos al mismo tiempo que se garantiza la sostenibilidad del medio ambiente y se satisfacen en particular las necesidades de los agricultores con escasos recursos y consumidores.

<sup>xliii</sup> Con arreglo a las Directrices voluntarias 12.1, 12.2 y 12.3 sobre el derecho a la alimentación.





- c) La importancia fundamental de la inversión privada nacional en agricultura, en particular la de los agricultores, y la necesidad de encontrar formas de movilizar y desbloquear el potencial adicional de la inversión nacional mediante un mejor acceso a los servicios financieros y mercados; ello puede requerir enfoques de financiación innovadores con la finalidad de disminuir los riesgos de los préstamos para la agricultura, crear productos financieros apropiados para los agricultores, mejorar el funcionamiento de los mercados agrícolas y aumentar los conocimientos de los agricultores sobre finanzas.
- d) La AOD sigue desempeñando una función importante en la coordinación y la aceleración de la planificación y la aplicación de planes de inversión en seguridad alimentaria y nutrición; la lucha contra la desnutrición y el hambre no debería verse limitada por los recursos actuales disponibles para los países en desarrollo, por lo que la AOD es esencial para respaldar las inversiones públicas fundamentales, que incluyen programas sociales, redes de seguridad, infraestructuras, la investigación, la extensión y el desarrollo de la capacidad; debería lograrse una mayor transparencia y rendición de cuentas respecto al cumplimiento de los compromisos de la AOD para la seguridad alimentaria y la nutrición.
- e) La inversión privada es una fuente importante de financiación de la inversión que es complementaria a la inversión pública centrada en la AOD, pero es necesario que tenga lugar en un contexto que asegure la coherencia con los objetivos nacionales de seguridad alimentaria y de nutrición.
- f) Las remesas son una importante fuente de financiación para el desarrollo y el crecimiento económico en muchos países en desarrollo. Deberían hacerse esfuerzos a fin de facilitar la movilización de los recursos de las remesas para el desarrollo, la seguridad alimentaria y la nutrición.
- g) Es importante el mapeo de acciones para la seguridad alimentaria y la nutrición, así como de los vínculos de estas con los flujos de recursos, para facilitar un mayor ajuste de las asignaciones de recursos en apoyo de las estrategias y programas nacionales y regionales.

## 5.5 SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

---

En el documento de la reforma del CSA se afirma que una de las funciones del CSA consiste en “promover la rendición de cuentas y compartir las mejores prácticas a todos los niveles”. En este sentido, “el CSA debería ayudar a los países y regiones, según sea apropiado, a abordar las cuestiones de si se están logrando los objetivos y en qué forma pueden reducirse con mayor rapidez y eficacia la inseguridad alimentaria y la malnutrición. Para ello será necesario desarrollar un mecanismo innovador, incluida la definición de indicadores comunes, a fin de supervisar los progresos hacia estos objetivos y medidas acordados teniendo en cuenta las enseñanzas aprendidas de anteriores intentos de vigilancia del CSA y otros”. A tal fin, la Mesa del CSA ha establecido un grupo de trabajo de composición abierta con objeto de formular propuestas para una vigilancia eficaz, que se incorporarán en las versiones posteriores del MEM, una vez aprobadas por el CSA.

Una estrategia de vigilancia y rendición de cuentas integrales para la seguridad alimentaria y la nutrición requiere varios componentes distintos, que varían en cuanto a su objetivo, enfoque y nivel deseado de aplicación. A continuación figuran unas aclaraciones y orientaciones básicas respecto a algunos de los componentes más importantes.



## **a. Rendición de cuentas respecto a los compromisos y resultados**

La rendición de cuentas sobre los compromisos y los resultados es fundamental, especialmente para el avance de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada, y cabe observar que los países que obtienen progresos mayores con respecto a la seguridad alimentaria y la nutrición son aquellos que han demostrado la mayor voluntad política, con un compromiso político y financiero firme, abierto y transparente para todos los interesados. Los objetivos del seguimiento deberían incluir los resultados nutricionales, los indicadores del derecho a la alimentación, el rendimiento del sector agrícola, el progreso hacia la realización de los ODS, en especial el ODS 2, y las metas concertadas en el plano regional.

### **Los sistemas de supervisión y rendición de cuentas deberían ajustarse a los cinco principios siguientes:**

- i. Deberían basarse en los derechos humanos, con especial referencia a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada.
- ii. Deberían permitir la rendición de cuentas por parte de los responsables de las decisiones.
- iii. Deberían tener un carácter participativo y contemplar evaluaciones que impliquen a todos los interesados y beneficiarios, incluidos los más vulnerables.
- iv. Deberían resultar sencillos, pero amplios, precisos, oportunos y comprensibles para todos, con indicadores desglosados por sexos, edades, regiones, etc., que permitan reflejar los efectos, el proceso y los resultados previstos.
- v. No deberían constituir una duplicación de sistemas existentes, sino basarse en ellos y reforzar las capacidades estadísticas y de análisis nacionales.

El progreso hacia la realización de los objetivos de seguridad alimentaria y nutrición ya se supervisa en numerosos foros, que incluyen órganos de carácter internacional, regional y nacional. Aunque los órganos internacionales continuarán ocupándose del seguimiento mundial del hambre y la malnutrición y del progreso hacia la realización de los ODS, los países necesitan establecer sus propios mecanismos para que múltiples interesados directos participen en los procesos de supervisión y presentación de informes sobre sus objetivos declarados, así como examinar opciones para una gobernanza eficaz e inclusiva de la seguridad alimentaria y la nutrición en el ámbito nacional.

## **b) La vigilancia de la inseguridad alimentaria, el hambre y todas las formas de malnutrición**

Este componente guarda relación con la vigilancia del número real de personas que padecen hambre, ya sea a corto o a largo plazo, que debería ser la responsabilidad principal de los países, con el apoyo de las organizaciones regionales e internacionales. La FAO, el FIDA y el PMA tienen unas funciones importantes que desempeñar en este sentido, entre ellas, en la publicación anual —en colaboración con la OMS, el UNICEF y el Banco Mundial— del informe sobre *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo*, que reúne y analiza datos de los Estados Miembros en apoyo a los sistemas nacionales de información, así como en la facilitación de análisis y cartografía de la vulnerabilidad<sup>xliv</sup> y evaluaciones de las necesidades en relación con la seguridad alimentaria fundamentales para ayudar a los países a evitar y afrontar las crisis

---

<sup>xliv</sup> <http://vam.wfp.org/>.



alimentarias. En el Marco Amplio para la Acción Actualizado se describen otros trabajos en curso sobre seguimiento y análisis de la información.

Contar con sistemas de información, seguimiento y rendición de cuentas eficientes, que proporcionen datos desglosados por sexo y edad, es importante para: establecer la situación de un país en lo que atañe al desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria y la nutrición, así como el ejercicio del derecho a la alimentación; determinar la magnitud y la distribución de las necesidades entre los grupos con distintos medios de vida; fomentar una mayor eficacia, rendición de cuentas, transparencia y coordinación de las respuestas a estas necesidades.

Queda mucho por hacer en los planos nacional, regional y mundial para mejorar los sistemas de información, la recopilación de datos, y la armonización de las metodologías e indicadores con objeto de realizar estimaciones sobre el hambre y todas las formas de malnutrición.

**A este respecto, el CSA acordó formular las siguientes recomendaciones<sup>xlv</sup>:**

- i. Respalda la propuesta de crear un conjunto de indicadores básicos de la seguridad alimentaria, incluidas la elaboración, la aprobación y la promoción de normas aceptadas internacionalmente.
- ii. Recomendar encarecidamente que la FAO perfeccionase su método de medición de la subnutrición y prestase especial atención a mejorar la oportunidad y fiabilidad de los datos y parámetros utilizados para ello.
- iii. Alentar encarecidamente a la FAO y otros organismos pertinentes a reforzar sus actividades relacionadas con el desarrollo de la capacidad con miras a potenciar tanto las estadísticas alimentarias y agrícolas básicas como los sistemas específicos de seguimiento de la seguridad alimentaria.
- iv. Instar a los países a reforzar sus sistemas nacionales de información sobre seguridad alimentaria y nutrición.
- v. Destacar la necesidad de mejorar la integración de todas las medidas relacionadas con la información sobre seguridad alimentaria y nutrición en todos los ámbitos y alentar a movilizar recursos para tal fin.
- vi. Recomendar que se siga intensificando el diálogo entre los responsables de elaborar las políticas, los organismos de estadística y los proveedores de datos con objeto de determinar mejor las necesidades de información para el diseño, la aplicación y el seguimiento de políticas en materia de seguridad alimentaria y de vincularlas al suministro de tal información.

### **c) Mapeo de las acciones relativas a la seguridad alimentaria y la nutrición**

Otro de los componentes de una estrategia de seguimiento es el mapeo de las acciones e iniciativas de seguridad alimentaria y nutrición a todos los niveles.

---

<sup>xlv</sup> Informe final del 37.º período de sesiones del CSA, párrafo 57.





## SECCIÓN 6: CUESTIONES QUE PUEDEN REQUERIR MAYOR ATENCIÓN

---

Como hay una diversidad de opiniones, algunas cuestiones pueden requerir una mayor atención de la comunidad internacional en los casos en que sean pertinentes para el debate internacional sobre la seguridad alimentaria y la nutrición. La siguiente enumeración de cuestiones no es exhaustiva y no significa necesariamente que el CSA<sup>xlvi</sup> deba ocuparse de ellas:

- a. maneras de mejorar la integración en los mercados y el acceso a los mismos de los pequeños productores, especialmente las mujeres;
- b. maneras de impulsar el desarrollo rural para reforzar la seguridad alimentaria y la nutrición en el contexto de la migración desde el campo a las ciudades;
- c. la demanda de agua para la producción agrícola y para otros usos y las formas de mejorar la gestión del agua;
- d. la necesidad de que el sistema de comercio internacional y las políticas comerciales reconozcan mejor las preocupaciones relativas a la seguridad alimentaria;
- e. la gestión de la cadena alimentaria y de su repercusión en la seguridad alimentaria y la nutrición, así como los medios para promover prácticas justas y competitivas y para reducir las pérdidas y el desperdicio de alimentos después de las cosechas;
- f. los efectos de las normas alimentarias, incluidas las normas privadas, sobre la producción, el consumo y las pautas del comercio, especialmente en lo referente a la seguridad alimentaria y la nutrición;
- g. la utilización y la transferencia de tecnologías apropiadas en la agricultura, la pesca y la actividad forestal, que incluyen el examen de los efectos de los regímenes de propiedad intelectual sobre la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición;
- h. enfoques que tengan en cuenta la nutrición y que sean parte integrante de la planificación y la programación para la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible;
- i. fomentar el diálogo sobre las políticas y fomentar las decisiones con base científica sobre la biotecnología, de una manera que promueva la agricultura sostenible y mejore la seguridad alimentaria y la nutrición.

---

<sup>xlvi</sup> Tras la aprobación de la primera versión del MEM en 2012, algunas de las cuestiones enumeradas en esta sección han sido tratadas por el Comité. Las consiguientes recomendaciones acordadas sobre estas cuestiones pueden consultarse en la Sección 4.



## SIGLAS

---

AOD	asistencia oficial para el desarrollo
CAADP	Programa general para el desarrollo de la agricultura en África
CDESC	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CIN2	Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición
CIRADR	Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural
CMNUCC	Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
Sistema del CGIAR	Consortio de Centros Internacionales de Investigación Agrícola
COP 21	La 21. <sup>a</sup> Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CSA	Comité de Seguridad Alimentaria Mundial
DVGT	Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FFA	Marco de acción para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
GCARD	Conferencia Mundial sobre Investigación Agrícola para el Desarrollo
HLPE	Grupo de expertos de alto nivel
HLTF	Equipo de tareas de alto nivel del Secretario General sobre la seguridad alimentaria y nutricional mundial
IAASTD	Evaluación internacional del conocimiento, ciencia y tecnología en el desarrollo agrícola
MEM	Marco estratégico mundial
MSC	Mecanismo internacional de la sociedad civil sobre seguridad alimentaria y nutrición
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMS	Organización Mundial de la Salud de las Naciones Unidas



OSC	organización de la sociedad civil
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PMA	Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas
RAI	Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios
Río+20	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, 2012
SCN	Comité Permanente de Nutrición del Sistema de las Naciones Unidas
SIMA	Sistema de información sobre el mercado agrícola
SOFA	El estado mundial de la agricultura y la alimentación
SUN	Movimiento para el Fomento de la Nutrición
UCFA	Marco Amplio para la Acción Actualizado de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
VGRtF	Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional